

**RESOLUCIÓN No.525
6 DE OCTUBRE DE 2025**

“Por la cual se da apretura a la convocatoria para Estudiantes tutores del INFOTEP periodo 2025 - 2”.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO NO. 006 DE 2017.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Estudiantil en el artículo 62 contempla: “*Estudiante tutor. Podrán ser estudiantes tutor, los definidos en el artículo 63 de este Reglamento, para ello, deberán ser preparados en esta labor por el docente titular de la asignatura y deben desarrollar las siguientes funciones: a) Asistir a las asesorías de estudiantes para reforzar los conocimientos impartidos por el docente. b) Acompañar a los estudiantes en la realización de prácticas de laboratorios, talleres y otras prácticas que estime conveniente el docente en los diferentes cursos y/o asignaturas. c) Prestar asistencia de laboratorios cuando sea necesario*”.

Que el Reglamento Estudiantil en su ARTÍCULO 63 señala el mecanismo de inscripción y selección de aspirantes a ser estudiante tutor así: a) *Tener matrícula vigente b) Haber cursado y aprobado el primer semestre. c) Tener un promedio acumulado de cuatro punto cero (4.0) en la asignatura en el cual pretende ser tutor. d) No haber perdido cursos y/o asignaturas o logros que integren el área a la cual aspira. e) Tener disponibilidad horaria para desempeñarse como tal. f) Comprometerse para asistir y participar en los seminarios y talleres, cada responsable de programa remitirá a bienestar institucional el listado de estudiantes y esta adelantará el proceso interno de selección de los que cumplan con los requisitos para ser Tutores en el semestre siguiente.*

Que el Consejo Directivo del Infotep, aprobó el Acuerdo No.004 del 9 de abril de 2019, mediante el cual se establece el estímulo económico que se va a brindar a los Estudiantes Tutores del INFOTEP.

Que, en Bienestar Institucional se cuenta con un procedimiento denominado, “Permanencia con Calidad” que busca mitigar la deserción estudiantil y este sugiere que se establezcan las tutorías como estrategia para mejorar el rendimiento académico.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.43325 expedido por la oficina financiera de fecha de 2025-09-29.

Teniendo en cuenta lo anterior.

RESUELVE

Artículo Primero: Autorizar la apertura de la convocatoria pública para aspirar a ser Estudiante Tutor, periodo 2025- 2 en los cursos:

CURSO	NÚMERO DE ESTUDIANTE TUTOR
Cálculo	1
Química	1
Física	1
Matemáticas	1
Taller de Algoritmos	1
Inglés	2
Tecnología de la Información	1

Artículo Segundo: Instancia Responsable: Bienestar Institucional es la instancia responsable de la presente convocatoria, en lo que tiene que ver con la selección de los estudiantes que llenen los requisitos para ser elegidos.

Artículo Tercero: Publicación: El sitio oficial de publicación dispuesto para la presente convocatoria es www.infotep.edu.co y el correo es permanenciaconcalidad@infotep.edu.co.

Artículo Cuarto: Cronograma: el proceso se llevará a cabo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	6 – 7 de octubre del 2025.
Estudio de promedio acumulado para la asignatura a la que aspira ser estudiante tutor.	7 de octubre del 2025.
Publicación del listado de preseleccionados	8 de octubre del 2025.
Reclamaciones	8 de octubre del 2025.
Respuesta a las reclamaciones	8 de octubre del 2025.
Publicación de resultados definitivos	9 de octubre del 2025.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Artículo Quinto: Requisitos: – Los aspirantes deberán aportar los siguientes requisitos:

- Tener matrícula vigente.
- Haber cursado y aprobado el primer semestre.
- Tener un promedio acumulado de cuatro puntos cero (4.0) en la asignatura en el cual pretende ser tutor.
- No haber perdido cursos y/o asignaturas o logros que integren el área a la cual aspira.
- Tener disponibilidad horaria para desempeñarse como tal.
- Comprometerse para asistir y participar en los seminarios y talleres.

Artículo Sexto: Inscripciones: La inscripción se hará a través del correo electrónico es permanenciaconcalidad@infotep.edu.co dentro del término previsto en la convocatoria; los aspirantes deben tener en cuenta lo siguiente:

1. El aspirante deberá enviar un oficio en donde manifieste el curso en el que aspira ser Estudiante tutor.
2. Adjuntar copia del registro extendido de notas y del documento de identidad.

Artículo Séptimo: Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 43325 expedido por la oficina financiera de fecha de 2025-09-29.

Artículo Octavo: Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan del Cesar- La Guajira, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector.

Proyectó: Libia Urbina Armenta, P.U. Bienestar Institucional.
Revisó: Angelica Maestre Beltran, Asesora Externa.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia